



APRUEBA CONVENIO MARCO ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL MAULE Y LA EGIS "SOCIEDAD DE SERVICIOS HABITACIONALES CASA PROPIA LIMITADA", RUT 76.353.560-6, QUE HABILITA A ESTA ÚLTIMA PARA ACTUAR COMO EGIS/PSAT.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ~~0261~~

Talca, 07 FEB 2012

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 51, de V. y U., de 2008, que modificó distintos D.S. de Vivienda y Urbanismo;
2. Lo establecido en Convenio Marco Único Regional, firmado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la empresa "**SOCIEDAD DE SERVICIOS HABITACIONALES CASA PROPIA LIMITADA**", RUT 76.353.560-6, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT en **Tercera categoría**, de fecha 06 de febrero de 2012 y sus anexos;
3. Lo dispuesto en el D. S. N° 397, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
4. Lo señalado en el D. S. N° 450, de fecha 02 de julio de 2010, de Vivienda y Urbanismo, que fija orden de subrogación de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la VII Región del Maule y;
5. Lo establecido en la Resolución N° 1600, del año 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

APRUEBASE Convenio Marco firmado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la empresa "**SOCIEDAD DE SERVICIOS HABITACIONALES CASA PROPIA LIMITADA**", RUT 76.353.560-6, que habilita a esta última para actuar como EGIS/PSAT en **Tercera categoría**, de fecha 06 de febrero de 2012 y sus anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ahumada U
TERESA AHUMADA VILLARROEL
Secretaria Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule

FLA/fla.

Distribución:

- Administración.
- Jurídica.
- Depto. Planes y Programas.
- EGIS/PSAT.